



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MENOR CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2019-00216-00
DEMANDANTE: ALTRON INGENIERÍA Y MONTAJES S.A.S. (NIT 830.119.478-0), CESIONARIO DE CEMENTOS DEL ORIENTE S.A. (NIT 830.120.480-8)
DEMANDADO: CONALVIAL S.A.S. (NIT N° 804.002.518-9).

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **26 de octubre de 2021.**

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **veintiséis de octubre de dos mil veintiuno.**

TÉNGASE NOTIFICADA a la demandada **CONALVIAL S.A.S. (NIT N° 804.002.518-9)**, a voces de lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, conforme a la documental aportada al plenario. Así mismo, téngase como apoderada judicial de la parte demandada a la abogada JENNY ALEXANDRA SOLANO GALARZA (C.C. N° 1.018.409.348 Y T.P. 203.643 del CSJ), conforme al poder conferido.

Dicho lo anterior, proceda secretaria a correr traslado al recurso planteado contra el mandamiento de pago, para lo fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **191**. Fijado a las 8: a.m. del día **27 de octubre de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO